

El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1: APRUÉBASE en todos sus términos el Contrato de Comodato celebrado entre el Poder Ejecutivo por una parte, y por la otra la ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL INSUFICIENTE MENTAL (A.P.A.D.I.M.), representada en este acto por su Presidente Sra. Graciela Luisa CASSOL, D.N.I. 16.189.720.-

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 45/03

FECHA DE SANCIÓN: 28/05/2003

PROMULGADA POR DECRETO N° 132/2003 DE FECHA: 29/05/2003.-